

Quito, 05 de mayo de 2006

15619

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Escamear
9-06-06
amg



De mi consideración:

Por medio de la presente en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía "SERVICIOS Y PRODUCTOS NATURALES CARROT'S CIA. LTDA.", comunico a usted la cesión de participaciones que se ha realizado en la compañía que represento, a efectos de lo cual notifico que el único socio de la compañía es el señor Jaime Michael Cárdenas Padilla con cuatrocientas participaciones (400) que corresponden a un capital suscrito de cuatrocientos dólares (USD\$ 400).

Adjunto a la presente sírvase encontrar la escritura de cesión de participaciones mencionada.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Jaime Michael Cárdenas P.", written over a circular stamp.

Jaime Michael Cárdenas P.
REPRESENTANTE LEGAL

OK. Ingresada. 2006/06/08. JB

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS Y
PRODUCTOS NATURALES CARROTS COMPAÑIA LIMITADA"**

**OTORGADO POR: EL SEÑOR BYRON JOSE CARDENAS PADILLA
Y SEÑORA JENNY JASMÍN ESTRELLA NARANJO**

A FAVOR DE: EL SEÑOR JAIME MICHAEL CARDENAS PADILLA

CUANTÍA: USD \$ 2 00,00

DI 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA MIÉRCOLES VEINTE Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE ESTE CANTÓN, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA: LOS CÓNYUGES SEÑOR BYRON JOSE CARDENAS PADILLA, CASADO CON LA SEÑORA JENNY JASMÍN ESTRELLA NARANJO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL; Y, POR OTRA PARTE EL SEÑOR JAIME MICHAEL CARDENAS PADILLA SOLTERO, POR SUS PROPIOS Y

PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL ANTERIORMENTE INDICADO, MAYORES DE EDAD, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SIRVASE INSERTAR UNA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS Y PRODUCTOS NATURALES CARROTS COMPAÑÍA LIMITADA", DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES: PRIMERA.-OTORGANTE: CONCURREN AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR UNA PARTE EL SEÑOR BYRON JOSÉ CÁRDENAS PADILLA, DE ESTADO CIVIL CASADO CON LA SEÑORA JENNY JASMIN ESTRELLA NARANJO, EL PRIMERO, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, Y A QUIEN EN LO POSTERIOR SE LE DENOMINARÁ EL CEDENTE; Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR JAIME MICHAEL CARDENAS PADILLA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO. LOS OTORGANTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, TODOS HÁBILES DE DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO. SEGUNDA.-ANTECEDENTES: UNO.- LA COMPAÑÍA "SERVICIOS Y PRODUCTOS NATURALES CARROTS COMPAÑÍA LIMITADA" SE CONSTITUYÓ COMO COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, EL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

3

CANTÓN QUITO EL VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO
DOS.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA SOCIOS CELEBRADA EL
TRES DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, AUTORIZÓ AL SEÑOR BYRON
CÁRDENAS PADILLA LA CESIÓN DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES
UN DÓLAR CADA UNA, QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA "SERVICIOS Y
PRODUCTOS NATURALES CARROTS COMPAÑÍA LIMITADA", A FAVOR
DEL SOCIO JAIME MICHAEL CÁRDENAS PADILLA. EL ACTA ANTES
INDICADA SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA
PRESENTE ESCRITURA. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: CON
LOS ANTECEDENTES INDICADOS EL CEDENTE DEBIDAMENTE
AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA, CEDE A
FAVOR DEL SOCIO, JAIME MICHAEL CARDENAS PADILLA DOSCIENTAS
PARTICIPACIONES (200) DE LAS QUE POSEE ACTUALMENTE EN "
SERVICIOS Y PRODUCTOS NATURALES CARROTS COMPAÑÍA
LIMITADA"; LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS SON IGUALES,
ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR (USD \$1.00) DE UN
VALOR NOMINAL CADA UNA. LA CESIÓN COMPRENDE LA TOTALIDAD
DE LOS DERECHOS DEL CEDENTE SOBRE LAS PARTICIPACIONES
SOCIALES CEDIDAS, ES DECIR INVOLUCRAN LOS DERECHOS QUE
PUEDEN CORRESPONDER A DICHAS PARTICIPACIONES POR RESERVAS,
EN ESPECIAL RESERVAS DE CAPITAL, APORTES PARA FUTURAS
CAPITALIZACIONES, SUPERÁVIT Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO, DE
TAL MANERA QUE EL CEDENTE AL ENAJENAR SUS PARTICIPACIONES
LO HACE CON TODOS LOS DERECHOS, VENTAJAS Y PRIVILEGIOS SIN
RESERVARSE NINGUNO DE ELLOS PARA SI. DE ESTA FORMA, EL
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS
Y PRODUCTOS NATURALES CARROTS COMPAÑÍA LIMITADA", QUEDA



ESTRUCTURADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL				
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MICHAEL CARDENAS	400.00	200.00	400	100%
TOTAL	400.00	200.00	400	100%

CUARTA.- ACEPTACIÓN: EL CESIONARIO SEÑOR JAIME MICHAEL CARDENAS PADILLA, EXPRESAMENTE ACEPTA LA CESION DE PARTICIPACIONES REFERIDA, Y DECLARA CONOCER A CABALIDAD EL TEXTO DEL CONTRATO Y LOS ESTATUTOS VIGENTES DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS Y PRODUCTOS NATURALES CARROTS COMPAÑÍA LIMITADA", A LOS QUE SE SUJETA, ASI COMO EL TOTAL DE ACTIVOS Y PASIVOS QUE MANTIENE LA COMPAÑÍA, PARA CON LOS QUE CONVIERTE EN RESONSABLE A PRORRATA DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: UNO. A LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SE ADJUNTA EL ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "SERVICIOS Y PRODUCTOS NATURALES CARROTS COMPAÑÍA LIMITADA", CELEBRADA EL TRES DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZÓ LA PRESENTE CESIÓN. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS RESTANTES CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. FIRMADO) DOCTOR MILTON JAVIER NAVAS LOPEZ CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DEL COLEGIO DE

ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEÍDA QUE LES FUE POR MI
NOTARIO A LOS COMPARECIENTES LOS MISMOS QUE SE RATIFICAN Y FIRMAN
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.




SR. BYRON JOSE CARDENAS PADILLA.
C.C. 171125126.2


SRA. JENNY JASMÍN ESTRELLA NARANJO
C.C. 171231459.3


SR. JAIME MICHAEL CARDENAS PADILLA.
C.C. 171044449-9



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SERVICIOS Y PRODUCTOS NATURALES CARROTS CIA. LTDA., tengo a bien CERTIFICAR, como efectivamente lo hago, que la Junta General de Socios celebrada el 3 de enero del 2006, conoció y emitió su autorización legal unánime, para que el socio Byron José Cárdenas Padilla ceda 200 participaciones que posee en el capital social de la compañía a favor del señor JAIME MICHAEL CARDENAS PADILLA .

Quito, 03 de enero del 2006.

CARROTS CIA. LTDA.



Michael Cardenas Padilla
GERENTE GENERAL

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SERVICIOS Y PRODUCTOS NATURALES CARROTS CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los 03 días del mes de enero del 2006, en las oficinas ubicadas en la Porfirio Romero 332 y 10 de agosto de esta ciudad de Quito siendo las 10:00 horas se reúnen los socios de la compañía CARROTS CIA. LTDA., señores:

- 1.- Byron José Cárdenas Padilla, propietario de 200 participaciones de un dólar cada una.
- 2.- Jaime Michael Cárdenas Padilla, propietario de 200 participaciones de un dólar cada una.
- 3.- Dr. Milton Javier Navas López, invitado a esta reunión.

Por hallarse reunido la totalidad del capital social, los socios deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente el Sr. Jaime Michael Cárdenas Padilla y como Secretario Ad- Hoc el Dr. Milton Javier Navas López.

El presidente propone tratar como único punto del Orden del Día, el siguiente:

PUNTO ÚNICO.- Otorgar el consentimiento unánime para la transferencia de participaciones de la compañía.

Luego de analizado el Orden del Día, propuesto por el Presidente, los socios en forma unánime lo aceptan y proceden a resolverlo:

UNICO PUNTO.- Otorgar el consentimiento unánime para la transferencia de participaciones de la compañía.

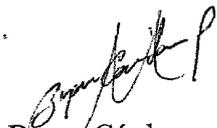
El socio Michael Cárdenas, concede la autorización para la cesión de la totalidad de las participaciones del socio señor Byron Cárdenas, a favor de uno o mas socios de la compañía, a prorrata de las participaciones que tuvieren, de acuerdo al derecho preferente previsto en los Estatutos Sociales, y a lo dispuesto en los artículos pertinentes de la Ley de Compañías o de terceros que se mencionaren, en caso de que los socios no quisieren ejercer su derecho de preferencia.

El socio JAIME MICHAEL CÁRDENAS PADILLA manifiesta que es de su interés adquirir doscientas (200) participaciones que se ceden, por lo que autoriza para que la cesión se realice en nombre de el en la cantidad indicada.

En tal virtud, la Junta General por unanimidad autoriza la cesión de 200 participaciones que posee en el capital social de la compañía el socio señor Byron José Cárdenas Padilla a favor del señor: JAIME MICHAEL CARDENAS PADILLA, quien ha manifestado su interés de adquirirlas.

El Presidente concede un tiempo prudencial para la elaboración de la presente Acta, la misma que una vez leída a todos los presentes, estos aprueban su contenido por unanimidad y la suscriben en unidad de acto.

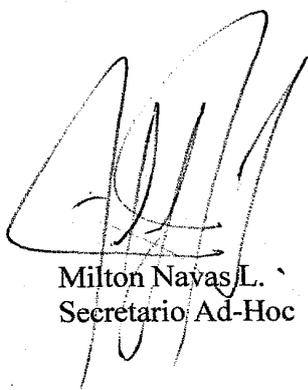
Siendo las 18H00 horas, el Presidente da por concluida la sesión.



Byron Cárdenas Padilla
Socio



Michael Cárdenas Padilla
Presidente- Socio



Milton Navas L.
Secretario Ad-Hoc



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

130-0028
NÚMERO
1710447499
CEDULA

GARDENAS PADILLA JAIME MICHAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTÓN

PICHINCHA
PROVINCIA

BENALCAZAR
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y RESOLUCION

CEDULA DE CIUDADANIA

19807448 ADRIANA GARRIDO
NOMBRE Y APELLIDOS

QUITO
CANTÓN

QUITO
PROVINCIA

QUITO
PARROQUIA



[Signature]
JURADO DEL CEN

19807448
NACIONALIDAD
QUITO
PROF. OCUP.

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JAIME GARDENAS
NOMBRE Y APELLIDOS

QUITO
CANTÓN

QUITO
PROVINCIA

QUITO
PARROQUIA

1708645

[Fingerprint]

El presente documento: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que me fue presentado, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en una foja(s) u. (s) para este
acto seguido le devolvi despues de haber certificado una
habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo
Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.
Quito a 26 de Abril de 2006

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA " SERVICIOS Y PRODUCTOS NATURALES CARROTS COMPAÑIA LIMITADA" . OTORGADA POR: EL SEÑOR BYRON JOSE CARDENAS PADILLA Y SEÑORA JENNY JASMIN ESTRELLA NARANJO. A FAVOR DE: EL SEÑOR JAIME MICHAEL CARDENAS PADILLA SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A VEINTE Y OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.




DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Con esta fecha, senté razón al margen de la matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "SERVICIOS Y PRODUCTOS NATURALES CARROTS CIA. LTDA."** otorgada ante mí, el 3 de octubre del año 2003, de **LA CESION DE PARTICIPACIONES, QUE ANTECEDE.- QUITO, A 31 de mayo del año 2006.**



EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3484 de REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de Noviembre del dos mil tres, a fs 3008 vta, tomo 134 correspondiente a la constitución de la compañía "SERVICIOS Y PRODUCTOS NATURALES CARROTS CIA LTDA" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, primero de Junio del dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng